



MANCOMUNIDAD INTEGRAL
Campo Arañuelo

La Diputación de Cáceres abre el plazo para solicitar las ayudas Reactiva “Contrata-Mantente Pymes”, Destinadas a empresas, autónomos y profesionales para promocionar el empleo en municipios menores de 20.000 habitantes y entidades locales menores de la provincia, y luchar por el reto demográfico.

El [Boletín Oficial de la Provincia \(BOP\) con fecha 27 de octubre de 2020](#) publica esta nueva línea de ayudas cuyo objetivo es, por un lado, la promoción del empleo mediante la **prórroga, ampliación o transformación en indefinidos de los contratos existentes** y, por otro, la formalización de nuevos contratos de trabajo con personas desempleadas, con posterioridad al 14 de marzo de 2020, como consecuencia de la pandemia.

Por tanto, esta nueva medida está destinada a apoyar -de manera extraordinaria- a autónomos, empresas y profesionales en la promoción del empleo, siempre que ejerzan su actividad en municipios de menos de 20.000 habitantes o en entidades locales menores de la provincia de Cáceres.

El nuevo Plan se estructura en dos líneas muy concretas: Línea 1 “Mantente” y Línea 2 “Contrata”.

- LÍNEA 1 “MANTENTE”, destinada a financiar el mantenimiento de los contratos existentes en empresas con una plantilla inferior a 5 trabajadores.

Se dirige a empresas, autónomos y profesionales de la provincia de Cáceres, cualquiera que sea su forma jurídica y que, además de tener domicilio social y fiscal y el centro de trabajo en municipios de menos de 20.000 habitantes o en una entidad local menor de la provincia, tengan también una plantilla inferior a **5 trabajadores**.

El objeto es financiar el mantenimiento de los contratos existentes, por lo que serán subvencionables, por un lado, **las prórrogas o las ampliaciones de contratos** por un periodo mínimo de **6 meses** y, por otro, **las transformaciones de contratos temporales en indefinidos**. En ambos casos los contratos tienen que estar formalizados con personas de la provincia empadronadas en municipios menores de 20.000 habitantes o entidades locales menores.

El plazo de formalización de las prórrogas, ampliaciones o transformaciones se cuenta del 14 de marzo al 31 de diciembre de 2020.

Si las prórrogas o las ampliaciones de contrato son por un **período de 6 meses las ayudas podrán ser de 3.500 euros**; si se trata de transformación de **contratos temporales en indefinidos, las ayudas serán de 4.000 euros**. En ambos casos se incrementará en 500 euros si se trata de personas trabajadoras en municipios de menos de 1.000 habitantes. Y el límite máximo a percibir por entidad será de 12.000 euros.



MANCOMUNIDAD INTEGRAL
Campo Arañuelo

- LÍNEA 2 “CONTRATA”, DESTINADA A FINANCIAR NUEVAS CONTRATACIONES EXISTENTES EN EMPRESAS CON UNA PLANTILLA INFERIOR A 50 TRABAJADORES.

Se dirige a empresas, autónomos y profesionales de la provincia de Cáceres, cualquiera que sea su forma jurídica y que, además de tener domicilio social y fiscal y el centro de trabajo en municipios de menos de 20.000 habitantes o en entidad local menor de la provincia, tenga una **plantilla inferior a 50 trabajadores**.

Las nuevas contrataciones pueden ser, por una lado, de contratos **temporales** de al menos 6 meses de duración y, por otro lado, de contrataciones **indefinidas**. En ambos casos deben ser contrataciones con personas que han quedado en situación de desempleo con posterioridad al 14 de marzo y que están empadronadas en municipios menores de 20.000 habitantes y entidades locales menores de la provincia.

En el caso de **contratos temporales, de al menos 6 meses de duración, la cuantía será de 5.000 euros** por contrato y en las **contrataciones indefinidas será de 7.000 euros por contrato**. En ambos casos la cuantía se incrementará en 500 euros si se trata de parados de larga duración –al menos 12 meses- y 500 euros más si se trata de personas trabajadoras en municipios de menos de 1.000 habitantes.

El límite por entidad para esta Línea 2 es de 24.000 euros.

El Plazo para solicitar las ayudas es del miércoles 28 de octubre al jueves 10 de diciembre de 2020.

La tramitación será telemática a través de la sede electrónica de la Diputación de Cáceres <https://sede.dip-caceres.es>

Las ayudas tienen carácter prepagable y se destinarán, exclusivamente, a sufragar los costes salariales

MÁS INFORMACIÓN:

AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL MANCOMUNIDAD INTEGRAL CAMPO ARAÑUELO

TLFNOS: 616 01 40 29 (PURIFICACIÓN MORGADO) ; 619 51 30 57 (AZUCENA MIRANDA) ; 606 145 286 (ELENA BORREGO)